


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
RECTORADO
Comité de Evaluación


ANEXO 2 AL INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2.024 DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°.: 03/2.024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN - RECTORADO UNI – PLURIANUAL 2.024/2026” – con ID N°: 440.133.-

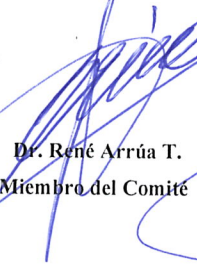
Se procede al envío de la aclaratoria, respecto a la observación de la DNCP a la Unidad Operativa de Contrataciones UNI:

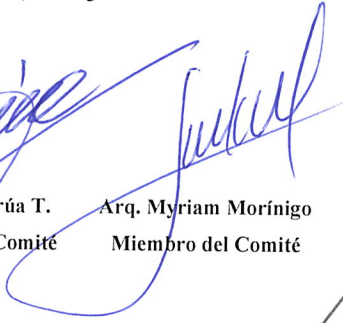
- 1) Todos los abajo firmantes son miembros del Comité de Evaluación de las Compras Públicas de la Universidad Nacional de Itapúa.
- 2) En lo referente a la Declaración Jurada de Personas; se adjunta el anexo al Informe de Evaluación, el Cuadro de Requisitos Documentales Rectificado (Se adjunta el Cuadro correspondiente); la empresa oferente ha presentado en debida forma, ha sido verificada en el portal de la DNCP, no se encuentra sancionada, como así también se acompaña al informe de evaluación la verificación en el SINARH, la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones de la ley, cumple con todas las exigencias del PBC.
- 3) En el presente llamado no hubo ninguna corrección aritmética, tal como se visualiza en el texto del informe de evaluación; habiéndose presentado un sólo oferente.
- 4) En cuanto al punto 1) Otros documentos solicitados, se constata que en la oferta del oferente el mismo se encuentra adjunto y para los puntos 2 y 3) Requisitos Documentales para la evaluación de experiencia y capacidad financiera, se encuentran ilustrados el análisis de cada punto requerido en el PBC, realizado por el personal técnico del área, en cuadros adjuntos al informe de evaluación; que forman parte del mismo; la empresa oferente cumple con todas las exigencias del PBC. (Se adjuntan los mismos anexos).-----

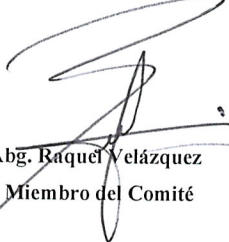
Atentamente,


Mg. Verónica D. Arapayú V.
Miembro del Comité


Dra. Edith Páez de M.
Miembro del Comité


Dr. René Arrúa T.
Miembro del Comité

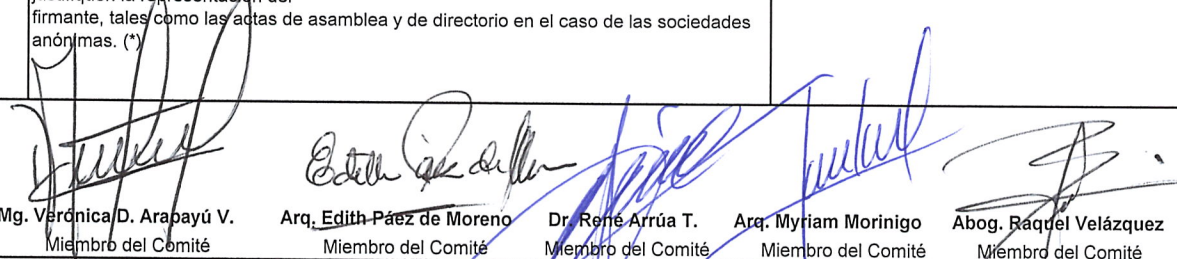

Arq. Myriam Morínigo
Miembro del Comité


Abg. Raquel Velázquez
Miembro del Comité

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION N.º 15/2024 - CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE LOS OFERENTES

LICITACION MENOR CUANTIA N.º 03/2024 para la "Adquisición de Pólizas de Seguro para Vehículos de la Institución - Rectorado UNI - Plurianual 2024/2026" con I.D.Nº 440.133.-

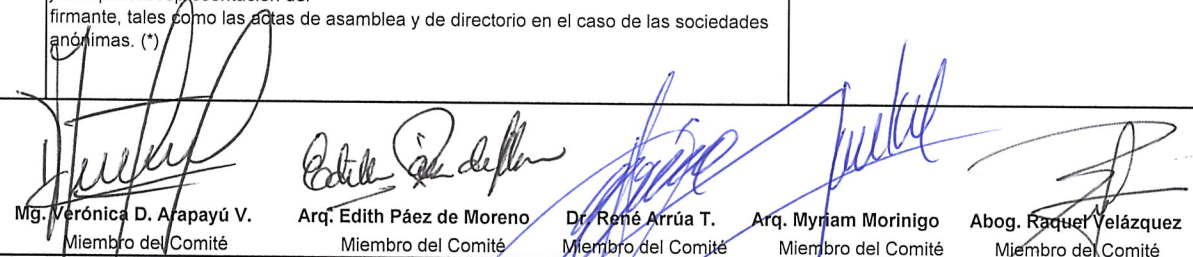
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-**

Descripción de Documentos solicitados en el PBC		Aseguradora YASYRETA S.A. De Seguros
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	cumple
8	Documentos Legales. Oferentes. 8.1. Personas Físicas 8.2. Personas Jurídicas.	
8.1	a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	cumple
8.2	1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	cumple
		
Mg. Verónica D. Arapayú V. Miembro del Comité Arq. Edith Páez de Moreno Miembro del Comité Dr. René Arrúa T. Miembro del Comité Arq. Myriam Morinigo Miembro del Comité Abog. Raquel Velázquez Miembro del Comité		

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION N.º 15/2024 - CUADRO DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION DE LOS OFERENTES

LICITACION MENOR CUANTIA N.º 03/2024 para la "Adquisición de Pólizas de Seguro para Vehículos de la Institución - Rectorado UNI - Plurianual 2024/2026" con I.D.Nº 440.133.-

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

Descripción de Documentos solicitados en el PBC		Aseguradora YASYRETA S.A. De Seguros
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	cumple
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	cumple
8	Documentos Legales. Oferentes. 8.1. Personas Físicas 8.2. Personas Jurídicas.	
8.1	a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	cumple
8.2	1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	cumple
		
<p>Mg. Verónica D. Apayú V. Arq. Edith Páez de Moreno Dr. René Arrúa T. Arq. Myriam Morinigo Abog. Raquel Velázquez</p> <p>Miembro del Comité Miembro del Comité Miembro del Comité Miembro del Comité Miembro del Comité</p>		

ANEXO AL INFORME DE EVALUACION N° 15: LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2024 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION - RECTORAD UNI - PLURIANUAL 2024-2025-2026" - ID N° 440.133.-

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
Margen de Solvencia		AÑO 2022	
	RMC (Nivel de recursos que la institución debe mantener para enfrentar el riesgo inherente de su actividad.)	75.400.060.259	2,78
	CRMC (Monto de recursos con los que cuenta la institución para cubrir dicho riesgo.)	27.135.568.883	

El margen de solvencia se refiere al patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras con respecto a los recursos con el que cuenta para cubrir dicho riesgo. ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido en el PBC.-

		AÑO 2022	
Calificación de la Aseguradora	Calificación según la Superintendencia de Seguros	AA	

En el criterio de Feller Rate lo esencial es la determinación de la solvencia de la entidad, es decir, la capacidad para responder por sus obligaciones de seguros. ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido en el PBC.-

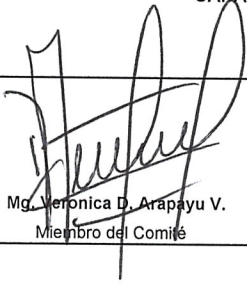
		AÑO 2022	
Patrimonio propio no comprometido	Proviene de la DD.JJ. Presentada a la Superintendencia de Seguros.	75.400.060.259	

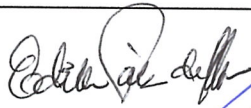
Según el PBC no debe ser inferior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones). ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido al PBC.-

		AÑO 2022	
Fondo de Garantía	Proviene de la DD.JJ. Presentada a la Superintendencia de Seguros.	31.389.383.218	


Según el PBC no debe ser inferior a Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido al PBC.-


		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

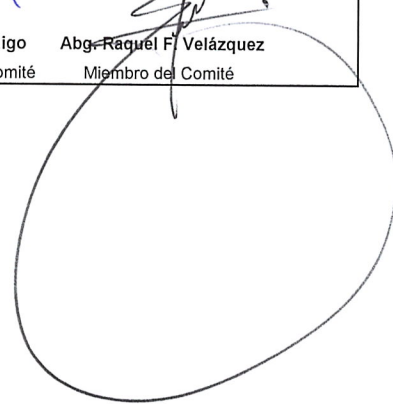

Mg. Verónica D. Arapayu V.
Miembro del Comité


Arq. Edith Páez de Moreno.
Miembro del Comité


Dr. René Arrúa T.
Miembro del Comité

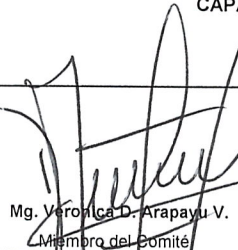
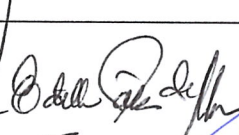
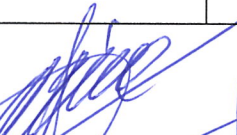
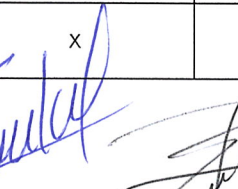
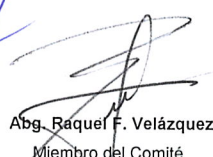

Arq. Myriam Morínigo
Miembro del Comité


Abg. Raquel F. Velázquez
Miembro del Comité



**ANEXO AL INFORME DE EVALUACION N° 15: LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2024 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION - RECTORAD UNI - PLURIANUAL 2024-2025-2026"
- ID N° 440.133.-**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Oferente:	ASEGURADORA YACYRETA S.A.		
Margen de Solvencia		AÑO 2022	
	RMC (Nivel de recursos que la institución debe mantener para enfrentar el riesgo inherente de su actividad.)	75.400.060.259	2,78
	CRMC (Monto de recursos con los que cuenta la institución para cubrir dicho riesgo.)	27.135.568.883	
El margen de solvencia se refiere al patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras con respecto a los recursos con el que cuenta para cubrir dicho riesgo. ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido en el PBC.-			
		AÑO 2022	
Calificación de la Aseguradora	Calificación según la Superintendencia de Seguros	AA	
En el criterio de Feller Rate lo esencial es la determinación de la solvencia de la entidad, es decir, la capacidad para responder por sus obligaciones de seguros. ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido en el PBC.-			
		AÑO 2022	
Patrimonio propio no comprometido	Proviene de la DD.JJ. Presentada a la Superintendencia de Seguros.	75.400.060.259	
Según el PBC no debe ser inferior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones). ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido al PBC.-			
		AÑO 2022	
Fondo de Garantía	Proviene de la DD.JJ. Presentada a la Superintendencia de Seguros.	31.389.383.218	
Según el PBC no debe ser inferior a Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones). ASEGURADORA YACYRETA S.A., cumple con lo establecido al PBC.-			
		CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		X	
 Mg. Verónica D. Arapaya V. Miembro del Comité	 Arq. Edith Páez de Moreno. Miembro del Comité	 Dr. René Arrúa T. Miembro del Comité	 Arq. Myriam Morínigo Miembro del Comité
		 Abg. Raquel F. Velázquez Miembro del Comité	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de julio de 2021.-
RESOLUCIÓN REC N° 161/2021.-

VISTO:

El memorando presentado por la *Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas* de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, solicita la actualización de la Resolución REC N° 101/2020, atendiendo a los movimientos de Personal Basados en el Comisionamiento dispuesto según Resolución REC RRHH N° 092/2021, motivo por el cual surge la necesidad de efectuar modificación en el Comité de Evaluación para Contrataciones Públicas de la Universidad Nacional de Itapúa, debido a que la Mg. María Ocampo León paso a formar parte de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y por lo tanto realiza funciones que deberán ser evaluadas por dicho comité, no pudiendo ser juez y parte a la vez.-----

Que, por lo mencionado en párrafo precedente, solicita la designación de la *Mg. Verónica Arapayú Villalba*, en reemplazo de la Mg. María Ocampo León, como Miembro del Comité de Evaluación para Contrataciones Públicas de la Universidad Nacional de Itapúa, específicamente en el Área Económica y Financiera; la misma posee el perfil profesional, capacidad e idoneidad, así como el compromiso necesario.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

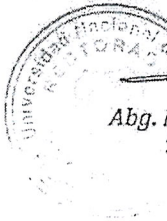
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **ACTUALIZAR** la Resolución REC N° 101/2021, por la cual se designa a los Miembros del Comité de Evaluación para Contrataciones Públicas de la Universidad Nacional de Itapúa y el cual quedará conformado de la siguiente manera, a partir del mes de julio de 2021.-----

Área Económica y Financiera
- Dr. René Arrúa Torreani
- Mg. Verónica Arapayú Villalba
Área Jurídica
- Abg. Raquel Velázquez
Área Técnica
- Dra. Edith Páez de Moreno
- Arq. Myriam Morínigo

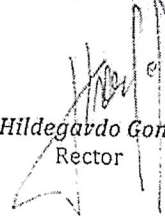
- 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



DECLARACION JURADA - VISITA

En virtud de nuestra participación en la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 “ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULO DE LA INSTITUCION RECTORADO – UNI - PLURIANUAL 2024-2026” – ID N° 440133, y en cumplimiento a lo solicitado en OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA, del Pliego de Bases y Condiciones, manifestamos en carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

- *Que conocemos el sitio y contamos con la informacion suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.*-----

Expedimos la presente Declaración, en Asunción, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. -----

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

OSCAR RODRIGO GAYOSO P.
Representante Legal